

ACTA SESIÓN Nº867

En la ciudad de Santiago, a 2 de febrero de 2018, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia del Presidente don Marcelo Drago Aguirre, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3380-17 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra de Ejército de Chile.
- b) El amparo C3421-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Gendarmería de Chile.
- c) El amparo C3585-17 presentado por doña Franchesca Muñoz Booth en contra de Municipalidad de Lota.
- d) El amparo C3485-17 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de Hospital San Juan de Dios de la Serena.
- e) El amparo C3488-17 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de Hospital San Juan de Dios de la Serena.



- f) El amparo C3420-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- g) El amparo C3458-17 presentado por doña Carolina López en contra de Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE).
- h) El amparo C3505-17 presentado por don Francisco Nomez Chiang en contra de Municipalidad de la Ligua.
- i) El amparo C3803-17 presentado por doña Valentina Durán Espinoza en contra de Servicio de Salud Ñuble.
- j) El amparo C3518-17 presentado por don Félix Galleguillos en contra de Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- k) El amparo C3665-17 presentado por doña Rosa Malhue Alarcón en contra de Subsecretaría de Salud Pública.
- l) El amparo C3939-17 presentado por don Diego Ignacio Guevara Valenzuela en contra de Municipalidad de Maipú.
- m) El amparo C4065-17 presentado por don Juan Manuel Bobadilla Rivas en contra de Municipalidad de Las Cabras.
- n) El reclamo C4504-17 presentado por don Fernando Agurto en contra de Municipalidad de Hualqui.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- **Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C2921-17 presentado por don Gabriel Álvarez López en contra de Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JRY

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejero
Consejo para la Transparencia